



DEL CUARTO, APOSTRADA,  
CIENTOS Y CINCO Y OCHO

Don Pedro de Cúñiga de Asta, quintero, y Pimentel  
Marques de Mirabel, Conde de Bian tibilla, Senor de las  
Villas de Berriz, y de Arriaga, Army Lugare de su Juicio, y  
Cavallero del orden de Santiago, Comendador de la Merindad,  
algey, y de quant mayor de la ciudad de Plasencia, Tesoro Reyero  
de ella, Alcaide de su fortaleza, y ental Chamberlano de la camera  
de su Mage. de menor de su Real servicio, y de  
mandante General del Reyno de Navarra, y

Combinando al servicio de su Mage. (que Dios) para  
el numero de Lugares de su Reyno su nombre con justicia  
en su Juicio. Con su nombre u. Jovannones de que  
delongare por lo que se manda a todos los Jueces  
y Jueces, y Jueces Alcaides mayores, los Jueces de  
quales que se les se se se se se se se se se se se se se se se  
de hongo agar su nombre. Cada uno de lo que  
comprehendere su Jurisdiction remitira sus mandos  
y testamentos de todo lo que se expusiere con la mayor  
buenidad exactitud y fidelidad; con apercibimto  
de que si intervinere alguna falta de obediencia  
quiere ser como en las Justicias, usen sus us  
sus Personages aguien lo que conyura de referidos  
Embiese a su corte, a executar la Ley y mandatos  
el castigo conyundente; del servicio de los Lu  
gares que de conyundente de diez y ocho dias su  
miertes de lo que se lea de su majer al Puerto

